

## FACUA Córdoba denuncia el descarado incumplimiento del Ayuntamiento del Reglamento Andaluz del Taxi

FACUA Córdoba denuncia un nuevo incumplimiento del Reglamento Andaluz del Taxi y de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio del Taxi por parte del Ayuntamiento cordobés.

La asociación señala que el concejal de Movilidad y Transportes, **Andrés Pino**, ha vulnerado de manera descarada y sin ningún pudor hasta en cuatro ocasiones lo que rige en la normativa para incluir modificaciones en el reglamento actual. Así, **Pino** insiste en saltarse la obligatoriedad de dar participación a los legítimos representantes de los usuarios en cualquier cambio que se le quiera hacer al funcionamiento del sector.

En este sentido, FACUA Córdoba insiste en que **Pino** ha incumplido una vez más, de manera reiterada y sin contemplaciones, el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo en Andalucía. En concreto, el artículo 43.1.a, de dicho reglamento, que recoge la obligación de contar con un informe previo "de las asociaciones del sector del taxi, de los sindicatos y de las organizaciones de las personas usuarias y consumidoras más representativas en su territorio" para establecer "lugares de paradas en que los vehículos podrán estacionarse a la espera de pasajeros y pasajeras, así como determinar, en su caso, los vehículos concretos o el número máximo de vehículos que pueden concurrir en cada parada, la forma en que deben estacionarse y el orden de tomar viajeros y viajeras, prevaleciendo, en cualquier caso, la decisión de la persona usuaria respecto al vehículo que quiere contratar".

Asimismo, el concejal de Movilidad vulnera lo establecido en los artículos 5 y 74.1 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio del Taxi de Córdoba. Este último indica que "El Ayuntamiento de Córdoba, previa audiencia de las organizaciones representativas del sector del taxi, de los sindicatos representativos y de las organizaciones de usuarios y consumidores con implantación en su territorio, autorizará las paradas de taxi en su municipio".

Sin embargo, **Pino** ha decidido saltarse la normativa y excluir a FACUA Córdoba del proceso de modificación de paradas de taxi de la capital, a instancias de la asociación mayoritaria de profesionales del sector Autacor.

Asimismo, la asociación advierte de que no se trata de un hecho aislado, sino que Movilidad de Córdoba ha infringido de manera descarada en diversas ocasiones el procedimiento legalmente establecido a la hora de adoptar decisiones que afectan al sector del taxi.

FACUA Córdoba entiende que esta forma de proceder provoca la indefensión de los usuarios, que no ven reflejados sus intereses ni pueden ver defendidos sus derechos, dado que sus representantes legítimos quedan excluidos de los procesos de modificación de cuestiones esenciales del servicio que prestan los taxis en la localidad. Los consumidores ven mermado, así, su derecho a presentar alegaciones, si así se estimara, valora la asociación.

### Incumplimientos reiterados

FACUA Córdoba ya denunció una actuación similar en noviembre de 2016. La Delegación de Movilidad del Ayuntamiento había convocado para el día 23 en un referéndum a todos los propietarios de licencias de taxis de la ciudad, con el fin de aprobar una propuesta de entre las seis presentadas (cinco de Autacor y una de Etaxi, todas de la patronal del sector) para turnos de descanso y vacaciones correspondientes al año 2017. En dicho referéndum, el Consistorio actuaría como fedatario de la votación.

Sin embargo, el día 21, la Asociación General de Taxistas Autónomos de Andalucía (AGTA) envió a **Pino** un burofax donde se le instaba a paralizar de manera urgente este referéndum, bajo la advertencia de acudir a los tribunales por entender que era irregular. Horas después de recibir el requerimiento, y desde la propia Delegación de Movilidad, el concejal comunicó a todos los propietarios de licencias de taxis en la ciudad cordobesa la suspensión de la votación hasta nuevo aviso.

En aquella ocasión, FACUA Córdoba [también advirtió](#) a esta Concejalía de que incumplía la ley, al no haber informado de esta consulta al resto de entidades que componen el sector, concretadas en el artículo 43.1.c del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo en Andalucía.

En diciembre de 2017, FACUA Córdoba [denunció igualmente](#) el incumplimiento de **Andrés Pino** tras la modificación del calendario de los taxis en aquella ocasión sin previa audiencia a todos los actores del sector, tal y como establece también el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte y también los artículos 5, apartado 1, letra e, y 73 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio del Taxi de Córdoba.

En octubre de 2018, FACUA Córdoba [también denunció](#) que **Pino** incumplió una vez más con sus decisiones, la modificación de los descansos de los taxis a instancias de la asociación mayoritaria Autacor para los meses de noviembre y diciembre incumpliendo de

esta manera Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo en Andalucía y la propia Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio del Taxi de Córdoba.